

DECRETO: N° **1367**

TEMUCO, **23 ABR. 2018**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco, para el año 2018.

2.- Las Bases de la Convocatoria del VII Concurso Regional de Pintura, "Araucanía, de Cordillera a Mar" 2018, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

3.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, el presente Concurso Regional de Pintura, "Araucanía, de Cordillera a Mar" 2018, que en esta oportunidad se realiza en su séptima versión, tiene por propósito fundamental, convocar los Artistas de todos los rincones de la Región de la Araucanía a participar con sus Obras pictóricas. Este evento, se ha ido consolidando poco a poco, como una importante instancia de participación Artística y año tras año, convoca a numerosos Artistas visuales de distintas localidades de la Región de la Araucanía.

Que, de esta forma, la Municipalidad de Temuco, organizadora del evento, representa un polo en que se concentra la actividad Plástica Regional, donde se reúnen, no tan solo artistas, sino que a través de sus Obras, las distintas visiones de los creadores respecto de nuestro paisaje, nuestra gente y nuestra cosmovisión, que tanto nos caracteriza y nos identifica, en el concierto nacional.

Que, sabido es, que las Obras ganadoras, tanto con el primer, segundo y tercer lugar del Concurso, como así mismo, las dos que obtengan menciones honrosas, pasan a formar parte del Patrimonio artístico de nuestro Municipio, bajo el concepto de "Adquisición", y que una vez determinadas por el Jurado, todas las Obras seleccionadas, pasan a su vez, a formar parte de la gran Exposición que se realiza en la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto, en el marco de la premiación respectiva.

Que, "Araucanía, de Cordillera a Mar", en un importante evento, que sin dudas debe permanecer en el tiempo, no tan solo, como una instancia o punto de encuentro de los Artistas Regionales, sino que, en cierta forma, como un claro diagnóstico de lo que está pasando con las Artes visuales, su desarrollo sistemático y constante, no tan solo en la Capital regional, sino que en cada una de las localidades de la Araucanía.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de la Convocatoria del Séptimo Concurso Regional de Pintura, "Araucanía, de Cordillera a Mar", 2018, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- Apruébese el Presupuesto que se contempla para la debida ejecución del presente Concurso, que alcanza un monto de

SD 1496114

\$ 5.320.000 (cinco millones, tres cientos, veinte mil pesos), cuyo detalle por ítem se adjunta y se considera parte integrante del presente Decreto.

3.- Impútese el gasto de \$ 4.900.000 (cuatro millones, novecientos mil pesos), correspondiente a premios, que origina el presente Decreto, al ítem 24.01.008.002, Premios Programa y Actividades, Centro de Costo 16.04.01, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto. \$ 300.000 (trescientos mil pesos), por concepto de Publicidad y difusión, al ítem 22.07.002.003, Servicios de Impresión Programas y Actividades, Centro de Costo 16.04.01, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto. Y \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos), Otros Servicios Generales (Cóctail en acto de Premiación), al ítem 22.08.999.009, Centro de Costo 16.04.01, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



**MIGUEL A. BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**EGR/PHB/phb**  
**Distribución:**

- Dirección de Turismo
- Administración Municipal
- Administración Galería Municipal de Arte
- Departamento Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Control
- Oficina de Partes

